



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El trabajo genuino, alude a la legitimidad, al derecho de tener trabajo. Es decir, es una locución utilizada de manera reivindicativa entre quienes la exclusión en el ámbito del "trabajo formal, continuo" no llegó o está de forma precaria.

El Presidente Alberto Fernández firmó el Decreto 711/2021 para convertir los planes sociales en empleo genuino en el sector privado. La iniciativa del Gobierno Nacional apunta a capacitar a titulares de planes sociales, con el objetivo de que ingresen al mercado formal de trabajo: prevé que el subsidio se transforme en un ingreso formal y de acceso a obra social.

Según consigna el decreto, uno de los objetivos principales es que "los distintos programas de empleo, inclusión laboral y desarrollo socioproductivos destinados a personas desempleadas o con trabajos precarizados se transformen en mecanismos que incentiven la incorporación de estos/as trabajadores/as al empleo asalariado registrado".

Cumplir ese objetivo, implica modificar los programas Potenciar Trabajo, del Ministerio de Desarrollo Social, y de Inserción Laboral, del Ministerio de Trabajo. En este sentido el Estado Nacional propiciará la formación necesaria para que las personas adquieran las capacidades exigidas por los nuevos empleadores. Para ello los Ministerios de Desarrollo Social y Trabajo efectuarán las modificaciones necesarias en sus programas con el objetivo de convertir las diferentes prestaciones de asistencia en incentivos para la contratación de sus beneficiarios bajo la forma de empleo asalariado registrado en el sector privado". Además, el Gobierno establece que los beneficiarios de los planes sociales podrán incorporarse a una "trayectoria formativa ocupacional", a través de cursos específicos y de prácticas en ambientes de trabajo. En estos casos, el beneficiario podrá seguir cobrando el plan mientras dure la capacitación.

Podrán acceder al programa los trabajadores y las trabajadoras de cooperativas municipales y de organizaciones sociales. Y mantener por 12 meses el plan social como complemento al salario. Accederán a la obra social y ART.

Además los que accedan al programa tendrán la posibilidad de capacitarse y completar cursos de formación de oficios en el marco de "Un Puente al Empleo".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Esta iniciativa se suma a las ya firmadas con los sectores de la construcción y del trabajo rural en el norte del país. Y de esta forma el Gobierno Nacional apuesta a la creación de empleos dignos, con salarios justos, que permitan a los trabajadores acceder a la seguridad social y a una jubilación decorosa.

Como el ministro de Desarrollo Social, Juan Zabaleta, destacó: “Venimos en una planificación constante que comenzó hace unos meses con distintos sectores, para recuperar el trabajo formal para todas y todos los argentinos. Hace dos meses y medio lo hicimos con los trabajadores de la cosecha, luego con los de la construcción, y hoy firmamos este acuerdo para que los trabajadores de los sectores gastronómico y turístico puedan formalizar su empleo”.

Con estas políticas inclusivas para todas y todos se procurará que el empleo vuelva a ser el motor del crecimiento, el principal mecanismo de distribución del ingreso, y lo más importante una herramienta social de inclusión.

Por ello:

**Autor:** BLOQUE FRENTE DE TODOS.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Desarrollo Social de Nación, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, su beneplácito por la firma del Decreto Nacional 711/2021 para convertir los planes sociales en empleo genuino en el sector privado, que permitirá el empleo asalariado registrado para todos y todas los/as trabajadores/as.

**Artículo 2°.-** De forma.